



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Primera Junta, Expediente N° 1426, la Carta Orgánica Municipal Art. 14° Inciso 2, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan la erradicación del basural ubicado sobre la intersección de las calles Juan M. Pueyrredón y Cazadores Correntinos del barrio ya mencionado.

Que, reiteran su pedido debido a que les preocupa la acumulación de residuos como foco infeccioso lo que genera proliferación de alimañas que terminan afectando a la salud de toda la población. Es necesario mantener la limpieza para así evitar riesgos ambientales y sanitarios, preservando además la calidad de vida de los vecinos.

Que, la esquina afectada se encuentra sobre una de las calles más transitada de la zona debido a ser una arteria con asfalto y conecta varios barrios, por lo que agrava la situación.

Que, el pedido se realizó a través del Expte. N° 1426 con fecha 07/08/2023.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14°, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Reitera erradicación basural ubicado en la intersección de las calles Juan M. Pueyrredón y
Cazadores Correntinos**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde, se reitere se proceda a la erradicación del basural ubicado en la intersección de las calles Juan M. Pueyrredón y Cazadores Correntinos del barrio Primera Junta de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**